

examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Património, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el inscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el h. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el h. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artº 791 de la Ley del Régimen Local.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de que certifico.



Juan Sala *Cherre* *Antonio Llombart*
Juan Argemí *José Aliprés* *José Pastor*
José Boscá *Juan Boscá* *Daniel Fuentes*

Sesión Ordinaria del día 26 de Octubre de 1968

En San Quintín de Terrasa a veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el salón Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del h. alcalde D. Juan Sala Arumí, asistidos del Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentesella Puente, y abierto el acto por el h. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Adquisición pozo artesiano. Vista la moción del h. Alcalde proponiendo la adquisición de un pozo artesiano, y

Atendiéndose que la Alcaldía, con otros miembros del Ayuntamiento, llevó

Concejales Asistentes

D. Pedro Cruz
 D. Francisco Vivé
 D. Antonio Llorent
 D. Juan Argemí
 D. José Aliprés
 D. José Pastor

Bosch

a cabo, diversas gestiones en la Delegación del Instituto Nacional de Colonización de Lérida para la adquisición de un pozo artesiano construido por dicho Instituto en la finca denominada Manso Durán, de este término, propiedad de D^a M^a de Guerau (Mirell Durán, cuyo caudal apropiado se ha calculado en un litro por segundo, para destinarlo al abastecimiento de la población por haber resultado potable en el análisis practicado.

Atendido que solicitada dicha cesión mediante instancia dirigida a la expresa Delegación de Lérida en 23 de Julio de 1956, comunicó por oficio de 4 de Agosto siguiente que no habiendo sido ratificado el aforo del referido sondeo, operación que pensaba llevar a cabo en aquel verano, se desconocía con exactitud el caudal de que se podía disponer, y que no obstante, según fuera el resultado del mismo, se propoñdria el destino que procediera dar a los caudales hallados, de acuerdo con el Decreto de 5 de Febrero de 1954.

Atendido que reiterado la petición por escrito dirigido a la misma Delegación en 15 de Junio de 1967, añadiendo que el Ayuntamiento se hallaba tramitando el proyecto de las obras necesarias para la conducción y aprovechamiento de las aguas por la urgente necesidad de dicho caudal, por lo que de no ser posible verificar el aforo por la Delegación se autorizase para llevarlo a cabo por esta Alcaldía para poder efectuar la cesión, contestando en 11 de Julio siguiente no haberles sido posible a los equipos de aforo la medición y confección de los caudales hasta aquella fecha, y desde la cual no se ha recibido ningún otro resultado.

Atendido que urge a este Municipio la adquisición del expresado pozo, para utilizar sus aguas para el abastecimiento de la población, y que por los informes oficiales adquiridos al respecto es factible su adquisición por el Ayuntamiento.

Atendido que la propietaria de la finca Manso Durán, donde está enclavado el pozo, en escrito de 11 de Diciembre de 1967, manifestó su conformidad en cederlo a este Ayuntamiento, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Que se solicite de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización la cesión al Ayuntamiento de este pueblo del pozo

arteficio construido por dicho Instituto en la finca denominada Masio Duran, de este término, propiedad de D^{ca} Lu^{ca} de Queralt Castell Duran, cuyo caudal se calcula en un litro por segundo, previo aforo por los equipos destinados a este fin, y de no poder estos llevarlos a cabo, que se autorice a esta Corporación municipal para aforarlo bajo la vigilancia del personal del Instituto si lo estiman necesario, comprometiéndose el Ayuntamiento a aceptar las condiciones que fijó el Instituto para la expresada cesión, y autorizando al Sr. Alcalde para suscribir los documentos necesarios al efecto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y veinte minutos, de que certifico.



Juan Sala
 Juan Argemí
 José Aliqui
 José Pastor
 Antonio Leonart
 Daniel Fuentevilla
 Juan Bonet

Sesión Extraordinaria del día 5 de Noviembre de 1968

En San Quinto de Terrasa a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma reglamentaria y siendo las veinte horas, se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Argemí, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistiendo también el Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentevilla Huerta, y abierta la sesión por la Presidencia se leyó el borrador del acta del anterior que fue unánimemente aprobada, pasando seguidamente a tratar del asunto que figura en la convocatoria, y

Estaciones depuradoras. Dada cuenta del proyecto de las obras de construcción de dos estaciones depuradoras de aguas residuales redactado por el Ingeniero Industrial D. Juan Colomer Paris, de la oficina de Ingeniería y Arquitectura Industrial "INAR", de Barcelona, como asimismo de la memoria, Pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas, y presupuesto que asciende a la suma de dos millones treinta y dos mil trescientas noventa pesetas, y enterados los Sres. asistentes de su contenido y a

Concejales Asistentes

D. Lluís Creus
 D. Francisco Vire
 D. Antonio Leonart
 D. Juan Argemí
 D. José Aliqui
 D. José Pastor

Bonet